

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Estado Mayor Conjunto

AUTORIZA TRATO DIRECTO, FUERA DEL PORTAL www.mercadopublico.cl, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PROTOCOLAR PARA EL GRUPO CAPSTONE DE ESTADOS UNIDOS, CON PROVEEDOR QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2016000065

SANTIAGO, 29 JUL 2016

I. VISTO:

- A. Lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
- B. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado";
- C. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 "De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su Reglamento contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores;
- D. Lo dispuesto en el Capítulo I, Artículo 3°, letra b), de la Ley N° 19.886 "De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.";
- E. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
- F. La Ley N° 20.882, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016, de fecha 05.DIC.2015";
- G. El Decreto Supremo N° 723, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 15 de diciembre de 2015;
- H. Lo estipulado en la Resolución N° 1600 del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- I. Lo estipulado en la Resolución N° 880, de fecha 27.ABR.2016, delegatoria de facultades del Jefe del Estado Mayor Conjunto;

- J. El Anexo "A", **SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DAI N° 41**, de fecha **28.JUL.2016**;
- K. El Certificado de **Disponibilidad Presupuestaria DIFEMCO N° 990**, de fecha **29.JUL.2016**, por la suma de **\$ 322.000.-** (trescientos veintidós mil pesos), exento de I.V.A.;
- L. El presupuesto de la **DIVISIÓN BIENESTAR SOCIAL FACH.**, RUT. **N° 61.103.006-1 (CLUB OFICIALES FACH.)**, sin fecha, sin número, por la suma de **\$ 322.000.-** (trescientos veintidós mil pesos), exento de I.V.A.

II. CONSIDERANDO:

- A. Que, el Estado Mayor Conjunto, es el organismo de trabajo y asesoría permanente del Ministro de Defensa Nacional, en materias que tengan relación con la preparación y empleo conjunto de las Fuerzas Armadas;
- B. Que, mediante documento del **VISTO J.**, se solicitó gestionar la contratación del servicio de alimentación protocolar para el grupo CAPSTONE de Estados Unidos, en el Club de Oficiales de la FACH;
- C. Que, en circunstancia que el monto de la contratación es inferior a 2.500 U.T.M., el acto administrativo se encuentra exento de la toma de razón, conforme a lo indicado en **VISTOS H.**;
- D. Que, el presupuesto señalado en **VISTO L.**, presentado por el proveedor **DIVISIÓN BIENESTAR SOCIAL FACH.**, RUT. **N° 61.103.006-1 (CLUB OFICIALES FACH.)**, por la suma **\$ 322.000.-** (trescientos veintidós mil pesos), exento de I.V.A., corresponde al servicio de alimentación protocolar para el grupo CAPSTONE de Estados Unidos, en el Club de Oficiales de la FACH;
- E. Que, en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 3°, letra b) de la Ley N° 19.886 del año 2003, que señala: "Artículo 3°.- Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley: letra b) Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2°, inciso primero, del decreto ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones", y en atención al requerimiento del DAI, es posible justificar el servicio de alimentación protocolar para el Grupo CAPSTONE de Estados Unidos, con el oferente **DIVISIÓN BIENESTAR SOCIAL FACH.**, RUT. **N° 61.103.006-1 (CLUB OFICIALES FACH.)**, por la suma de **\$ 322.000.-** (trescientos veintidós mil pesos), exento de I.V.A.

III. RESUELVO:

- A. **AUTORIZÁSE**, mediante trato directo con el proveedor **DIVISIÓN BIENESTAR SOCIAL FACH.**, RUT. **N° 61.103.006-1 (CLUB OFICIALES FACH.)**, por la causal del Artículo 3°, letra b) de la Ley N° 19.886, la contratación el servicio de alimentación protocolar para el grupo CAPSTONE de Estados Unidos, en el Club de Oficiales de la FACH, que asciende a la suma de **\$ 322.000.-** (trescientos veintidós mil pesos), exento de I.V.A.

B. APRUÉBASE, los siguientes términos de referencia:

1. Objeto: Servicio de alimentación protocolar, consistente en 23 (veintitrés) almuerzos, para el grupo CAPSTONE de Estados Unidos, en el Club de Oficiales de la FACH.
2. Presupuesto: El presupuesto máximo con que cuenta el EMCO para la presente contratación asciende a la suma de **\$322.000.-** (trescientos veintidós mil pesos), exento de I.V.A.
3. Entrega: A contar de la aceptación de la Orden de Compra.
4. Pago: Será efectuado por la Dirección de Finanzas del Estado Mayor Conjunto dentro de los 30 días corridos, contados desde la entrega y recepción conforme del servicio y de la factura correspondiente.

C. EMÍTASE, por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la Dirección de Apoyo General del Estado Mayor Conjunto, la correspondiente orden de compra a favor de la **DIVISIÓN BIENESTAR SOCIAL FACH., RUT. N° 61.103.006-1 (CLUB OFICIALES FACH.)**, por la suma de **\$322.000.-** (trescientos veintidós mil pesos), exento de I.V.A.

D. VERIFÍQUESE, por parte de la DIFEMCO y DAI, en su oportunidad correspondiente, el estricto cumplimiento de las disposiciones, sobre gastos de representación contenidas en las Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2016; Directiva de Contratación Pública N° 10, de fecha 02 de octubre del 2008; y Boletín Económico N° 21 de junio del 2015, de Consejo de Auditoría Interna Control de Gobierno (CAIGG).

E. IMPÚTESE, el gasto que demande la presente contratación, con cargo al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003 “Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial”, **UNIDAD EJECUTORA: 310/1600, ACTIVIDAD /TAREA: 0004 – 0042 – 4202 – 1645** del Presupuesto Fiscal asignado al Estado Mayor Conjunto año 2016.

F. ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE en el portal “Gobierno Transparente del Estado Mayor Conjunto la presente resolución y **ARCHÍVESE** junto con sus antecedentes.



FRANCISCO SCHMIDT BURGOS
Coronel de Aviación (I)
Director de Apoyo General